

ESTADO No. 141

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 de diciembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	OB8-10131	CONSEJO COMUNITARIO DE AFRODESCENDIENTES RIOS CAJAMBRE BUENAVENTURA VALLE	21-22	06/11/2013	AUTO GLM No 339	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al CONCEJO COMUNITARIO DE AFRODESCENDIENTES RIOS CAJAMBRE BUENAVENTURA VALLE, a través de su representante legal o quien haga sus veces, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OB8- 10131, para que dentro de un mes (1) siguiente a la notificación del presente Auto de Requerimiento, allegue la respectiva reducción de área, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	OBB-15301	ALBERTO PEREA COPETE	28-29	06/11/2013	AUTO GLM No 341	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor ALBERTO PEREA COPETE, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OBB-15301, para que dentro de un mes (1) siguiente a la notificación del presente Auto de Requerimiento, allegue la respectiva reducción de área, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NFP-15041	LUIS ANIBAL CARDONA HENAO	22-23	08/11/2013	AUTO GLM No 359	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor LUIS ANIBAL CARDONA HENAO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFP-15041 para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<i>respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	LK5-15411	JOSE MANUEL CRUZ AGUIRRE	96-97	18/10/2013	AUTO GLM No 291	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JOSE MANUEL CRUZ AGUIRRE, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LK5-15411, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NFM-10041	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH	50-51	31/10/2013	AUTO GLM No 327	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL CHOCO COOAINCH, a través de su representante legal el señor MIGUEL ANTONIO QUEJADA PALACIOS interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFM-10041, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área, cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NF8-15581	FRANCISCO CARDENAS PELAEZ	188-189	22/10/2013	AUTO GLM No 307	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor FRANCISCO CARDENAS PELAEZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-15581, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NEO-08321	ALVARO DE JESUS TOLOSA GUTIERREZ	297-298	10/10/2013	AUTO GLM No 281	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor ALVARO DE JESUS TOLOSA GUTIERREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEO-08321, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<i>alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NFE-09021	CAROL VANESSA LOPEZ SAENZ	27-28	05/11/2013	AUTO GLM No 335	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a ia señora CAROL VANESSA LOPEZ SAENZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFE-09021, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NF8-10211	JAVIER MAURICIO PEÑALOZA PERALEZ	27-28	09/10/2013	AUTO GLM No 274	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JAVIER MAURICIO PEÑALOZA PERALEZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-10211/para que dentro de / dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, allegue la respectiva reducción de área, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NEM-09021	MAURICIO SUAREZ ACOSTA	31-32	07/11/2013	AUTO GLM No 354	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor MAURICIO SUAREZ ACOSTA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEM-09021; para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NEM-08191	CAMILO HERNANDO TRUJILLO CORREA	79-80	07/11/2013	AUTO GLM No 357	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor CAMILO HERNANDO TRUJILLO CORREA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEM-08191, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NFD-09381	JUAN DE DIOS MARTINEZ OSORIO	14-15	07/11/2013	AUTO GLM No 352	<i>solicitud.</i> ARTICULO PRIMERO: REQUERIR al señor JUAN DE DIOS MARTINEZ OSORIO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFD-09381, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KEM-15152	VIVIAN JOHANNA MORA BAEZ, JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, RODOLFO GUEVARA LOPEZ, DARIO RAMIRO BELTRAN ROA	77	27/11/2013	AUTO GCM No 000791	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores VIVIAN JOHANNA MORA BAEZ, JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, RODOLFO GUEVARA LOPEZ y DARIO RAMIRO BELTRAN ROA el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión KEM-15152 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NEV-08091	DAGOBERTO OROZCO CARDONA	5-6	10/10/2013	AUTO GLM No 278	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor DAGOBERTO OROZCO CARDONA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEV-08091, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, allegue la respectiva reducción de área, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	MA7-09381	ANTONIO ALVAREZ	191-192	09/10/2013	AUTO GLM No 276	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor ANTONIO ALVAREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. MA7-09381, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA	NES-14571	JORGE OVIDIO GALLEGO GUTIERREZ	4-5	10/10/2013	AUTO GLM No 279	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JORGE OVIDIO GALLEGO GUTIERREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NES-14571, para que dentro de dos meses (2) siguientes



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

TRADICIONAL						<i>a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NES-15371	LUIS FERNANDO BETANCUR GIRALDO	26-27	10/10/2013	AUTO GLM No 280	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor LUIS FERNANDO BETANCUR GIRALDO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NES-15371, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NF8-11391	JAIME BAUTISTA DUQUE	40-41	28/10/2013	AUTO GLM No 313	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JAIME BAUTISTA DUQUE, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-11391, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	MAO-15511	ORLEY BUITRAGO HENAO	5-6	10/10/2013	AUTO GLM No 277	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor ORLEY BUITRAGO HENAO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. MAO-15511, para que dentro de dos meses (2) siguientes a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NJ5-09541	NICODEMUS LUNA MOSQUERA	57-58	06/11/2013	AUTO GLM No 340	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor NICODEMUS LUNA MOSQUERA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NJ5-09541, para que dentro de un mes (1) siguiente a la notificación del presente Auto de Requerimiento, allegue la respectiva reducción de área, conforme con los parámetros definidos en el artículo</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<i>3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JAM-11301	RUBEN DARIO MONTROYA GIRALDO	60	27/11/2013	AUTO GCM No 000790	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor RUBÉN DARÍO MONTOYA GIRALDO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JAM-11301 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG1-11171	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	75	27/11/2013	AUTO GCM No 000789	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG1-11171 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LCP-08144X	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	94	27/11/2013	AUTO GCM No 000788	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LCP-08144X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LJ1-08071	CAROLINA RAMIREZ	36-37	27/11/2013	AUTO GCM No 000787	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCM No 000285 del 02 de abril de 2013, dentro de la propuesta N° LJ1 -08071, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la señora CAROLINA RAMÍREZ el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LJ1- 08071 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE	LJ6-08001	EXPOGOLD COLOMBIA S.A.	68-69	27/11/2013	AUTO GCM No 000786	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad EXPOGOLD COLOMBIA S.A., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

CONCESION						<i>del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LJ6-08001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KLL-10271	MINERMUNDOPEÑA LTDA Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA LIMITADA CCEEM LTDA	105-106	27/11/2013	AUTO GCM No 000785	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a las sociedades MINERMUNDOPEÑA LTDA y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE COMERCIALIZACIÓN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA LIMITADA CCCEEM LTDA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KLL-10271 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JDH-10401	FELIPE MOLINA TAFURT, JORGE ALFREDO MOLINA TAFURT	68-69	27/11/2013	AUTO GCM No 000784	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores FELIPE MOLINA TAFURT, JORGE ALFREDO MOLINA TAFURT, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JDH-10401, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JBT-15041	MARIA TERESA DIAZ RODRIGUEZ	134-135	27/11/2013	AUTO GCM No 000783	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora MARIA TERESA DIAZ RODRIGUEZ, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JBT-15041, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HH9-12001X	PEDRO IGNACIO GARZON PRIMICIERO	112	27/11/2013	AUTO GCM No 000782	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor PEDRO IGNACIO GARZON PRIMICIERO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión HH9-</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<i>12001X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HJA-08001	PROMICAR S.A.S.	219	27/11/2013	AUTO GCM No 000781	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR a la sociedad PROMICAR SAS, representada legalmente por ALVARO MARTINEZ CELIS, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión HJA-08001; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LDU-08031	MARIA YANITH MOLANO	63	27/11/2013	AUTO GCM No 000779	<i>ARTÍCULO PRIMERO- OTORGAR a la señora MARIA YANITH MOLANO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LDU-08031; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080314X	ALBERTO ARIZA VEGA	103	27/11/2013	AUTO GCM No 000778	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor ALBERTO ARIZA VEGA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-080314X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JLO-10091	TOMAS ALFONSO ZAMBRANO AVELLA Y JORGE ARTURO TOCA DIAZ	103	27/11/2013	AUTO GCM No 000777	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR a los señores TOMAS ALFONSO ZAMBRANO AVELLA y JORGE ARTURO TOCA DIAZ, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JLO-10091; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JIQ-10242X	MINAS ARENAS Y GRAVAS DEL ALTO MAGDALENA	94-95	27/11/2013	AUTO GCM No 000776	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a MINAS ARENAS & GRAVAS DEL ALTO MAGDALENA MINMAGDALENA SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

		MINMAGDALENA S.A.				<i>la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JIQ-10242X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	J19-08381	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	115-116	27/11/2013	AUTO GCM No 000775	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. J19-08381, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JDI-15041	JOSE BENJAMIN TORRES CORONADO	123-124	27/11/2013	AUTO GCM No 000774	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000243 del 30 de mayo de 2012, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al señor JOSE BENJAMIN TORRES CORONADO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JDI-15041 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LLT-16451	EDGAR IGNACIO MONTILLA PRADA	40-41	27/11/2013	AUTO GCM No 000773	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al proponente EDGAR IGNACIO MONTILLA PRADA s, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al proponente EDGAR IGNACIO MONTILLA PRADA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. LLT-16451, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KJS-14361	DEMETRIO NEIRA CHACON	31-32	27/11/2013	AUTO GCM No 000772	<i>asunto.</i> ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor DEMETRIO NEIRA CHACON, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KJS-14361; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al señor DEMETRIO NEIRA CHACON, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JKL-14351	HERIBERTO COTES BRITO Y FRANCISCO CASTAÑO ARANGO	47	27/11/2013	AUTO GCM No 000771	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores HERIBERTO COTES BRITO y FRANCISCO CASTAÑO ARANGO el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JKL-14351 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IKE-10431X	ALVARO LONDOÑO QUIZA y YESID ARMANDO BELTRAN MORENO	224	27/11/2013	AUTO GCM No 000770	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores ALVARO LONDOÑO QUIZA y YESID ARMANDO BELTRAN MORENO el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión IKE-10431X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA	ICQ-0800101X	BALMER ECHEVERRI	269	27/11/2013	AUTO GCM No	ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor BALMER ECHEVERRI



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

CONTRATO DE CONCESION		FRANCO			000780	<i>FRANCO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800101X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800648X	BALMER ECHEVERRI FRANCO	260	27/11/2013	AUTO GCM No 000814	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor BALMER ECHEVERRI FRANCO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800648X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JJS-08241	RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL	59-60	27/11/2013	AUTO GCM No 000813	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto los Autos GCTM Nos 000417 de fecha 07 de abril de 2010 y 000582 del 6 de agosto de 2010, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO - OTORGAR al señor RAÚL RODRIGUEZ CARVAJAL, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JJS-08241; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GJ6-112	CARBOMINE S.A.S.	124	27/11/2013	AUTO GCM No 000812	<i>ARTÍCULO PRIMERO- OTORGAR a la sociedad CARBOMINE S.A.S., representada legalmente por el señor GABRIEL IGNACIO ZEA FERNANDEZ, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión GJ6-112; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JGS-15151	GOLIAT S.A.S.	75	27/11/2013	AUTO GCM No 000811	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° JGS-15151, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad GOLIAT SAS., el término perentorio de DOS</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<i>MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JGS- 15151 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KDK-11481	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	129-130	27/11/2013	AUTO GCM No 000810	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° KDK-11481, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KDK-11481 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800640X	COMPAÑÍAS PRODUCTORAS DE CONCRETO S.A.S.	87	27/11/2013	AUTO GCM No 000809	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad COMPAÑIA PRODUCTORAS DE CONCRETO SAS., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-0800640X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JD9-11421	ROQUE RINCON ARAQUE	107	27/11/2013	AUTO GCM No 000808	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° JD9-11421, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al señor ROQUE RINCON ARAQUE, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JD9- 11421 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA	JLN-08211	GILBERTO ARAQUE	53	27/11/2013	AUTO GCM No	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 6</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

CONTRATO DE CONCESION		PINZON			000807	<i>de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° JLN-08211, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al señor GILBERTO ARAQUE PINZÓN, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JLN-08211 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JA4-14521	JOSE RAFAEL MORENO PAEZ Y HEMBER ANTONIO PINILLA PINZON	68-69	27/11/2013	AUTO GCM No 000806	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JOSE RAFAEL MORENO PAEZ, HEMBER ANTONIO PINILLA PINZON, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JA4-14521, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081034X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	92-93	27/11/2013	AUTO GCM No 000805	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. ICQ-081034X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JB4-16424X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	178-179	27/11/2013	AUTO GCM No 000804	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JB4-16424X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE	LJM-10061	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA,	46	27/11/2013	AUTO GCM No 000803	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, LUIS ENRIQUE PLATA RUEDA, para que dentro del término</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

CONCESION		LUIS ENRIQUE PLATA RUEDA				<i>perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte (n) plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al (los) solicitante (s), que el plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JA4-14522X	JOSE RAFAEL MORENO PAEZ, HEMBER ANTONIO PINILLA PINZON	59-60	27/11/2013	AUTO GCM No 000802	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JOSE RAFAEL MORENO PAEZ, HEMBER ANTONIO PINILLA PINZON, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JA4-14522X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JL9-15191	YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA	61-62	27/11/2013	AUTO GCM No 000801	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JL9-15191, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JAF-16291	CARLOS ALEX ARTURO VEGA PEÑA	139-140	27/11/2013	AUTO GCM No 000800	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor CARLOS ALEX ARTURO VEGA PEÑA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JAF-16291, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LB2-11061	IBIS MARIA REDONDO DE BUITRAGO	30-31	27/11/2013	AUTO GCM No 000799	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° LB2-11061, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la señora IBIS MARÍA REDONDO DE BUITRAGO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<p>la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LB2-11061 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a la señora IBIS MARÍA REDONDO DE BUITRAGO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte: plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 sobre Normas Técnicas de presentación de planos y con lo establecido en el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IHF-08002X	GOLIAT S.A.S.	121-122	27/11/2013	AUTO GCM No 000798	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad GOLIAT SAS, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. IHF-08002X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JHP-16511	IVAN DARIO PEÑA ORTEGA	39-40	27/11/2013	AUTO GCM No 000797	<p>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor IVAN DARIO PEÑA ORTEGA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JHP-16511, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	FJC-121	INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S.	277	27/11/2013	AUTO GCM No 000796	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000614 del 6 de agosto de 2010. ARTÍCULO SEGUNDO - OTORGAR a la sociedad INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S., el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión FJC-121; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA	IEB-16031	JOSE ESTEBAN PERICO	104-105	27/11/2013	AUTO GCM No	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al proponente JOSE ESTEBAN</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

CONTRATO DE CONCESION		CARVAJAL			000795	<p><i>PERICO CARVAJAL, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i></p> <p><i>ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al proponente JOSE ESTEBAN PERICO CARVAJAL, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. IEB-16031, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LLS-10391	GRUPO BULLET S.A.	102-103	27/11/2013	AUTO GCM No 000794	<p><i>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad GRUPO BULLET S.A., para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, por intermedio de su apoderado o quien haga sus veces, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i></p> <p><i>ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la a la sociedad GRUPO BULLET S.A., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. LLS-10391, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LLS-10191	GRUPO BULLET S.A.	102-103	27/11/2013	AUTO GCM No 000793	<p><i>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad GRUPO BULLET S.A.S, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, por intermedio de su apoderado o quien haga sus veces, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i></p> <p><i>ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la a la sociedad GRUPO BULLET S.A.S, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que</i></p>

						<i>ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. LLS-10191, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LLH-08521	GRUPO BULLET S.A.	121-122	27/11/2013	AUTO GCM No 000792	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad GRUPO BULLET S.A.S, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, por intermedio de su apoderado o quien haga sus veces, manifieste por escrito su voluntad de aceptar el área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la a la sociedad GRUPO BULLET S.A.S, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. LLH-08521, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de diciembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero